

PREMIO EMPRESA FLEXIBLE

Campaña hacia el equilibrio de la vida profesional y personal

La Pandemia mundial por Covid-19 ha puesto las políticas de FLEXIBILIDAD en el punto de mira de empresas, instituciones y gobiernos. Horarios flexibles, turnos adaptables, teletrabajo, organización espacial, flexiseguridad, tecnología aplicada desde RRHH.... Las políticas empresariales que fomentan el equilibrio de la vida profesional y personal y que se reconocen con los Premios Empresa Flexible, son el principio necesario para impulsar la competitividad en la nueva realidad. Una herramienta esencial en la construcción de una sociedad sostenible, igualitaria, y coherente el siglo XXI.

PROMUEVE



PATROCINA



PSICOSOFT

COLABORA



Observatorio de Recursos Humanos



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES



Asociación Centro de Dirección de RRHH
Miembro de Aedipe



ORHIT
OBSERVATORIO EN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



COLABORACIÓN ACADÉMICA:



UNIVERSIDAD RAMON LLULL

PREMIO EMPRESA FLEXIBLE

Campaña hacia el equilibrio de la vida profesional y personal

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
Del 18 de mayo al 15 de julio de 2020

Plazo de presentación de las candidaturas de empresas:
Del 18 de mayo al 15 de julio de 2020

Si desea participar en esta iniciativa, por favor, cumplimente el cuestionario accediendo a la web:
www.cvalora.com

Para más información:
nsierra@cvalora.com

Siga toda la actualidad sobre los Premios y la flexibilidad en nuestras redes sociales



[@empresaflexible](https://twitter.com/empresaflexible)



Grupo de LinkedIn:
[Empresa Flexible](#)

1. Las personas jurídicas, residentes en España, podrán inscribirse en el Premio Empresa Flexible 2020, entre el 18 de mayo y el 15 de julio de 2020.

2. El premio consta de tres categorías: grandes empresas (más de 250 trabajadores); medianas empresas (entre 50 y 249 trabajadores), y pequeñas empresas (entre 49 y 10 trabajadores).

3.- El responsable del departamento de Recursos Humanos, o la persona designada, deberá responder el cuestionario correspondiente a su categoría (empresa grande, mediana o pequeña) que evaluará sus medidas de flexibilidad y que está disponible en la página web: www.cvalora.com. También lo puede solicitar por correo electrónico escribiendo a: nsierra@cvalora.com

4. La organización se reserva el derecho de verificar los datos facilitados por las empresas mediante visita personal a las instalaciones y realizará una encuesta entre empleados al azar.

5. Se concede un premio por cada categoría. El jurado se reserva el derecho de conceder una o varias menciones de honor en reconocimiento a políticas concretas. La decisión del Jurado será inapelable.

6. El jurado estará integrado por representantes de las entidades organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras de los galardones. Los organizadores darán a conocer los ganadores en el acto de entrega de los premios.

7.- La autenticidad de los datos será condición indispensable para otorgar plena validez a la participación en el concurso. En caso contrario, la organización anulará dicha participación o, llegado el caso, no dará validez a la condición de ganador.

8. Los participantes deben conocer estas bases y aceptarlas con todos los términos establecidos. Para cualquier consulta o reclamación relacionada con el concurso, la sede el mismo es CVA. C/ Jaén, 8, 2ªA. 28020 Madrid.

9. La organización se reserva el derecho de suspender la celebración del concurso en cualquier momento o modificar las bases durante el desarrollo del mismo, siempre que concurra una causa que lo justifique, sin que ello sea motivo de reclamación por parte de los participantes. Las bases de este concurso se rigen por las leyes del Estado español. CVA y los organizadores del premio se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, para cualquier controversia que pueda derivarse del concurso.

